CONTRATO N° 05 /2019

Entre la Municipalidad de Yhú, representado en este acto, por el Intendente Municipal, **Dr. Arturo Rey Jara Espinoza, con C.I. N° 3.245.009,** en adelante denominado la "CONTRATANTE", domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia casi Teniente Irala Fernández Distrito de Yhu – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, por una parte, y, por la otra, la firma **C&C CONSTRUCCIONES, con RUC N° 3.553.633 - 0,** representada para este acto por la **Carmen Beatriz Caballero Bustamante**, con Cédula de Identidad **N° 3.553.633,** domiciliado sobre la calle Manuel R, Villasanti c/ Juana de Lara – Bº las Mercedes – Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 3.123 SAN FRANCISCO DE ASIS – DEPOSITO CUE 2DA- LINEA DISTRITO DE YHU**.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la "**CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 3.123 SAN FRANCISCO DE ASIS – DEPOSITO CUE 2DA LINEA DEL DISTRITO DE YHÙ. ID N° 364.189**", para la Municipalidad de Yhu, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 364.189**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2018, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yhu, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2345/2019.

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

C & Construcciones
R.U.C.: 3 553 633-0
Coronel Oviedo-PY

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de cincuenta y cinco días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 10 (diez) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad.	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
		Aula y Galeria.				
1	72131601-003	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	m3	11,3	575.000	**6.497.500**
2	72131601-002	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	m3	27,4	87.400	**2.394.760**
3	72131601-002	Viga de fundación	ml	28,1	184.000	**5.170.400**
4	72131601-006	Aislacion horizontal revocado 3 caras c/ hidrofugo y pintura asfaltica	ml	28,1	29.900	**840.190**
5	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. comun a la vista	m2	32,1	97.750	**3.137.775**
6	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. comun	m2	9,3	97.750	**909.075**
7	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun a la vista	m2	27,3	178.250	**4.866.225**
8	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun	m2	11,2	178.250	**1.996.400**
9	72131601-005	Pilar de mamposteria 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	ml	7,5	264.500	**1.983.750**
10	72131601-007	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts.	ml	28,1	207.000	**5.816.700**
11	72131601-007	Techo cerámico c/ tirantes de H°A° 2"x6", tejuelones y tejas --- españolas.	m2	80,9	345.000	**27.910.500**
12	72131601-007	Viga cumbrera de H°A°	ml	7,4	414.000	**3.063.600**
13	72131601-007	Viga galería de H°A°	ml	7,4	414.000	**3.063.600**
14	72131601-001	Inst. electrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	Unid.	24	120.750	**2.898.000**
15	72131601-001	Inst. electrica bc especiales, bocas AA, bocas TF, bocas TV.	Unid.	3	184.000	**552.000**
16	72131601-001	Artef. De iluminacion 3x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unid.	4	184.000	**736.000**
17	72131601-001	Artef. De iluminacion 1x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unid.	2	138.000	**276.000**
18	72131601-001	Artef. Ventilador de techo motor pesado	Unid.	4	368.000	**1.472.000**
19	72131601-001	Tablero seccional elécrico.	Unid.	1	1.150.000	**1.150.000**

C-1 Construcciones
Construcción de Obras Públicas-Construcción
R.U.C.: 3 553 633-0
Coronel Oviedo-PY

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

20	72131601-001	Alimentaciòn electrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	ml	18	110.400	1.987.200
21	72131601-009	Contrapiso de cascotes, de 10 cms.	m2	57,8	30.475	1.761.455
22	72131601-009	Piso calcareo rojo 20c20	m2	58,3	115.000	6.704.500
23	72131601-009	Guarda obra 60 cms (3 lados)	m2	13,3	28.750	382.375
24	72131601-009	Zocalo calcareo rojo 10x30	ml	34,2	30.475	1.042.245
25	72131601-008	Revoque interior a dos capas filtrado	m2	17,4	74.750	1.300.650
26	72131601-008	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrofugo	m2	12,8	74.750	956.800
27	72131601-008	Revoque vigas	ml	14,8	109.250	1.616.900
28	72131601-010	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	Unid.	1	1.725.000	1.725.000
29	72131601-010	ventana tipo balancin simil existente 150x170 c/ vidrios translucidos de 4mm	Unid.	4	920.000	3.680.000
30	72131601-010	Pizarrón acrilico 340x125	Unid.	1	800.000	800.000
31	72131601-012	Pintura latex interior /exterior	m2	25,6	28.750	736.000
32	72131601-012	Pintura latex exterior	m2	10,7	28.750	307.625
33	72131601-012	Pintura ladrillo visto silicona	m2	110,9	31.050	3.443.445
34	72131601-012	Pintura techo barniz tejuelones y sintetico maderamen	m2	82,5	34.500	2.846.250
35	72131601-012	Pintura aberturas sintetico color	m2	15,3	34.500	527.850
36	72131601-002	Vallado y cartel de obra	gl	1	1.000.000	1.000.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA						105.552.770

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 105.552.770(Guaraníes ciento cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta) IVA incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

C.I. Construcciones
Construcciones de Obras Públicas-Construcción
R.U.C.: 3 553 633-0
Coronel Oviedo-PY

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a setenta y cinco días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días posteriores a la ejecución del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)** "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.123 DE SAN FRANSISCO DE ASIS – DEPOSITO CUE 2DA.LINEA".

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

C.I. Construcciones
Construcción de Obras Públicas-Construction
R.U.C.: 3 553 633-0
Coronel Oviedo-PY

Dr. Aduvo Jara
Intendente Municipal

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yhu, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 2 días del mes mayo del 2019.

Carmen Beatriz Caballero Bustamante
PROVEEDOR
Construcciones
Construcción de Obras Publicas-Constructora
R.U.C.: 3 553 633-0
Coronel Oviedo-PY

MUNICIPALIDAD DE YHU
INTENDENCIA

Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
MUNICIPALIDAD DE YHÚ
CONVOCANTE